

Comprobante de Entrevista

Fecha 12/04//3		
Nombre Coxles Ecosto L	Jas Da Leon	Ne. R C
Linea de Transporte : (A) S S S S S S S S S		
Bodega		
Forma de Pago EN CASO DE NECESICAR FACTURA, ESVE RECIBO DEBERA SER CANUMARO A MAS TARDAR EL DIA ULTIMO DEL MES. Importe Recibido	CREDITO	
Carlos SV2		il)
Firma de Consorraidos	Firma de	e Recibido

Casa Ferrero (a	usago
cstutul.	Cuidan a los hijos.
Carlos Ernesto Diaz de Leon M. cmuzzino@gmail.com 5545154433 — Celular. Máxico Cuautitlán Izcalli 19-10-1985 Recada SS 165795 47	OCAL X
CHOFER MENSAJERO, CHOFER VENDEDOR, CHOFER REPARTIDOR L FORANEO CUENTO CON EXPERIENCIA DE MAS DE SEIS AÑOS EN EL RA LOGISTICA.	MO DE LA
FORMAR PARTE DE UNA EMPRESA EN LA QUE PUEDA PONER EN PRACTICA LOS CADQUIRIDOS, QUE ME OFREZCA LA OPORTUNIDAD DE SUPERAR TODAS MIS METAS Y QUE MEJORAR Y CRECER EN EL AMBITO LABORAL PERSONAL E INTELECTUAL.	E ME PERMITA / 120
Transportes Sittadysa Mayo & J. EXPERIENCIA PROFESIONAL	110 2017
CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, SA DE CV CHOFER REPARTIDOR CAMIONETA 3 1 \ 2 Agosto 2015 - Diciembre 2016 \ REPARTO Carga , descarga y entrega de Productos de la marca Cuauhtemoc Moctezuma, llenado y entrega de tiendas de autoservicio, tiendas de conveniencia, centros de distribución y clientes particulares Conocim de Paquetería, Elaboracion de Reportes, Liquidacion de rutas, manejo de efectivo Apoyo en activida Conocimiento de rutas, experiencia dentro y fuera de la ciudad, Responsabilidad cuidado y limpieza de la	le documentos en niento en entregas ndes de almacén. n unidad asignada.
AGROINDUSTRIA PROCELAC CHOFER VENDEROR-MENSAJERO CAMIONETA 3 1 \2 Y AUTOMOVIL Mayo 2014 - Agosto 2016 ALIMENTOS Carga descarga y entrega de productos lácteos en diferentes tiendas de autoservicio centros de distribu	ción dentro y fuera
de la ciudad, visita a clientes en diferentes puntos del área metropolitana para venta de los product Reportes tramites bancarios, entrega y recoleccion de documentos como facturas ordenes de com Limpieza y Cuidado de unidad asignada.	os, Elaboración de
1-Burandes. 60.	30. 10. 15ans
250 x 1000 - X DOS Seleculos.	Euros.

11 Lho17



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR



COMPACE

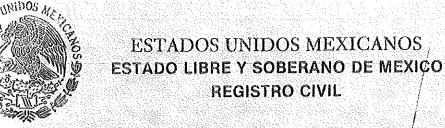


ACTA DE NACIMIENTO

ETIQUETA

CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION 15 11 10 14 10 11 13 15 10 18 13 13 15 19

CURP



LIA No.	BRO No.	ACTA No.	LOGALIDAD				FECHA	DE REGISTRO MES AÑO
PIO O DELEGA		77.77	**************************************			EDERATIVA	27	11 35
						SEXO: MASCULING	FEI	меніно 🔘
3E	049700	9233370 923370	NT A () (PRIMER API	FLHBO)		MIZZIO (SEGUNDO	APELLIDO)	
DE NACIMIEN	то <u> 19 го</u>	REAS)	1985 (FAIMER AC)				HORA	17:30
DE NACIMIEN	то		1177700 03			TERRITOR FOR		
GISTRADO:	AIAO 🔘 (r	OCALIDAD) MUERTO	, (MGI	NICIPIO O DELEG No. C	ACION) DE CERTIFICADO	DE NACIMIENTO	EDERATIVA)	* * *
RECIO:		EL PADRE O	LA MADRE	1A	MBOS	PERSONA	DISTINTA	0
RE DEL PADRE.			POT PACITION				EDAD	24 Años
IALIDAD		TA DOMICILIO T	TA MIT	RTA 10	TA TOMA	MATETY TO	A TEXT	ico.
E DE LA MA⊂F	second to the second second	TRA MISTRO		100			EDAD	20AÑOS
:ALIDAD	werd of	**************************************	TEOMICIFIO TO		34 107	A TOTAL STREET	Acres de la company	
) PATERNO	1000000	oia <i>a</i> 4				NACIONALIDAD	1. 4. 4. 4. 1.	
	A MONTH	S PA KSO D	4 4 3 3	1 1 s		NACIONALIDAD	in the second	T(3 5 18 A)
\ PATERNA	The second		10 72 7723	d led to	With All	TEO.		
LIO(S)	- \$ 5 - 7 - 5 - 5	0 2773			<i>i</i> h	NACIONALIDAD_	14 (13)	70 W R
) MATERNO	\$ 0.4C F	OTOT SEEK					€ Mail Fill Fill	
· MATERNA		*				NACIONALIDAD ∺	授	
_IO(\$)	* ************************************	IA RPRN NI				YEXICIYA		Z3 _{años} Š
ξ	क्रिकेट्ट्रिकार भन्ते हिला				(DIONALIDAD_	ALT CATTA	CACTO	
L10	1:12							
ξ	人物學更有的 计學學學 17				CIONALIDAD_	TAR KORO		AÑOS O
LIO			TINTA OF LOS PADRES	cirio Ne Ne Ne	NAL DECISTRAD		· \ · · ·	
	# %		INTA DE LOS PADRES		/ / /	· ·	φ. 50 A D	AÑOS P
£	S. F.	* /	*	- Harris	HENTESCO	*	EDAD	
_10	and moto	RMAS DE LOS PADR	ES O DE LA REASONA D	ISTINIA QUE P	RESENTA AL RE	GISTRADO		
	HA THERE	/			Ms			
C.01	Jan		FIRMAS DE LO	4 1 1		:2/		PRESENTA
	same .	J.		X	Muari	a Repuared	l Lz	
LLA DIGITAL REGISTRADO	SE DIO LE QUIENES DIGITAL.	EN ELLA INTERVIN	NTE ACTA Y CONFORM HERON Y SABEN HAC	ES CON SU CON CERLO Y QUIE	VTENIDO LA RAT	TEICAN Y FIRMAN	SELL OFIC SIDINE GIS	ODELA A
	3.3		C. OFICIAL	DEL REGISTE	RO CIVIL.	la de la companya de	Value of the state	Daving Control
					**************************************	/9	1	
			10 ST		- \r#s	M M a		SO
	NOMBRE_						13690	



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA DE APOYO ACADEMICO LA DIRECCION DE SERVICIOS ESCOLARES CERTIFICA.

QUE SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN SU DIVISION DE CONTROL ESCOLAR

EL ALUMNO: CARLOS ERNESTO DÍAZ DE LEON MUZIÑO

ACREDITO LAS ASIGNATURAS DE PLAN DE ESTUDIOS DEL TIPO DE EDUCAÇIONA AL RACHILLERATO EN EL AREASIMATICADO DE LA REASIMATICA DE LA REASIMATI MEDIA SUPERIOR QUE CORRESPONDEN AL BACHILLERATO EN EL ARÉ CIENCIAS:

FISICO MATEMATICO

QUE SE CURSAN EN EL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICO

BOLETA No. 96111368 WILFRIDO MASSIEU

EN LA ESPECIALIDAD DE

CERTIFICADO No. EN LA ESPECIALIDA	D DE:	I. Climate and the second seco
(9901111180101) (TECNICO EN PI	ROCESOS INDUSTRIALES	DEPARTAMENTO DE
ASIGNATURAS	CALIFF AÑO ESCOLAR) A SIG	NATURA SERVICE (CALIFIC AND ESCOLAR)
PRIMER SEMESTRE	PRIMER AÑO	SEGUNDO SEMESTRE
ALGEBRA COMPUTACIÓN BÁSICA I LENGUA Y COMUNICACION INGLES) FILOSOFÍA 1 ADMINISTRACION Y CALIDAD DIBUJO TÉCNICO 1 DESARROLLO DE HABILIDAD DEL PENSAMIENTO	9 2000 2001 INGLES II 9 2000 2001 FILOSOFIA II 7 2000 2001 DIBWO TÉCNICO II 8 2000 2001 GEOMTRIA Y TRIGON	RAL Y ESCRITA CERTIFICAD 091 9 2000 2001 9 2000 2001 9 2000 2001 9 2000 2001 9 2000 2001 9 2000 2001 0 000 0001 0 000 0001 0 000 00
TERCER SEMESTRE	SEGUNDO AÑO	CUARTO SEMESTRE
INGLES III HISTORIA DE MEXICO CONTEMPORÁNEO GEOMETRÍA ANALÍTICA FÍSICA I QUÍMICA I TECNOLOGÍA DE MATERIALES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA METROLOGÍA INTRODUCCIÓN EMPRESARIAL	8	UINADO 7 2001 2002 7 2001 2002 7 2001 2002 1 2002 1 2002 1 2002 1 2004 2 2004 2002 1 2
CUARTO SEMESTRE	TERCER ANO	SEXTO SEMESTRE
CALCULO INTEGRAL PROCESOS EN MAQUINADO II FÍSICA III QUÍMICA III PROCESOS DE SOLDADURA CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO I CONTROL DE CALIDAD I MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	6 2002 2003 8 2002 2003 6 2002 2003 8 2002 2003 8 2002 2003 8 2002 2003 8 2002 2003 9 2002 2003 7 2002 2003 7 2002 2003	O II 6 2002 2003 STIICA 6 2002 2003 9 2002 2003 ALES 8 2002 2003

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO QUE AMPARA

ASIGNATURAS QUE CUBREN

FIB DEL INTERESADO

INTEGRAMENTE EL PLAN DE ESTUDIOS EN VIGOR DEL TIPO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO QUE SE IMPARTE EN EL INSTITUTO POLITECINCO NACIONAL EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.E. A LOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL UNO

EL ÆFE DE LA DIVISION DE CONTROL ESCOLAR

PROMEDIO GENERAL

7.72

ISACC ALBERTO HERNANDEZ CEJA

19 ESTE CERTIFICAÇO SOLO TIENE VALIDEZ

19 BETE CENTIFICACO SOLO TIETE VADDEZ

3) SINO PRESENTA ENVIENDADURAS BORRADURAS O RASPADURAS

6) CON EL SELLO DEL DEPARTAMENTO DE EXPEDICIÓN Y CERTIFICACION
DE DOCUMENTOS

1) CPM LAS FIRMAS AUTOGRAFAS AL CALCE
1) CON LA PROTECCION PERRORADA EN EL MARGEN IZQUERDO
12 LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE CERO A DIEZ
LA CALIFICACION MANIMA A PROPATORIA ES DE SEIS

FORMA EN QUE SE ACREDITO LA ASIGNATURA (I) ENETS

ACTON

(3) POR REVAUDACION O EQUIVALENCIA

JOSE CRUZ WADRID ROJAS

HENTO (4) ACREDITADA

FOLIO

111677

IDS





CARLOS ERNESTO DIAZ DE LEON MUZIÑO



200030000.

CURP DIMC851019 NAC:ONALIDAD



Licencia para Conducir ESTADO DE MEXICO

OFICINA

CUAUTITLAN

ANTIGUEDAD FECHA DE NACIMIENTO SEXO

01/06/2007 19/10/1985 MASCULINO

GRUPO SANGUINEO SIN INFORMACIÓN

RESTRICCIONES

LENTES DE ARMAZÓN

DONA ORGANOS NO





FIRMA DEL TITULAR

Esta Licencia y/o Permiso autoriza conducir AUTOMÓVILES, CAMONETAS Y CAMONES DE SERVICIO PARTICUL SERVIDOS DE AESTENDA 21 800 20 3 11 11

LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO PUEDE SER VERIFICADA EN LA PÁGINA AVA AGORGA DA INVÁCIONADA

BOLA N

Huella digital

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIOI, SERVICIO MILITAR NACIONAL

*CLASE ... 85 ... "
Nombre ... CARLOS ERNESTO DIAZ DE LEON MUZIÑO Fecha de nacimiento . 19. DE .OCTUBRE. DE . 1985..... Nació en .. MEXICO.D.F..... Hijo de ESPERANZA MUZIÑO SANDOVAL Y de HECTOR DIAZ DE LEON PACHECO..... Estado Civil . SOLTERO Ocupación ... EMPLEADO ¿Sabe leer y escribir? ... SI Grado máximo de estudios 3PO DE SECUNDARIA Domicilio APRIV. LA . HUERTA 10 A. LA . LOMA . TLA Lifting del Operador El General Brigaetter Jefe de la Official Central El Presidente

de Reclutumiento. ENCARGADO DE LA

ANTONIO MAGAÑA LOPEZ 23 DE MAYO DEL 2003____

MATRICULA Núm.

ESTA CARTILLA NO DEBE TENER RASPADURAS

ASETRABMEX SA DE CV

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MÉXICO A 09 DE MAYO DE 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO RECOMENDAR AMPLIAMENTE AL C. DIAZ DE LEON MUZIÑO CARLOS ERNESTO QUIEN PRESTO SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, POR EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL MES DE OCTUBRE DE 2009 AL MES DE FEBRERO DE 2014, TIEMPO EN EL CUAL HEMOS PODIDO CONSTATAR QUE SE TRATA DE UNA PERSONA TRABAJADORA, HONRADA Y CAPAZ DE DESEMPEÑAR CUALQUIER TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDE.

ASI MISMO HACEMOS CONSTAR QUE EL C. **DIAZ DE LEON MUZIÑO CARLOS ERNESTO** DEJÓ DE PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA EMPRESA, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA DAR A LA PRESENTE QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN ADICIONAL.

ATENTAMENTE

LIC. ERIKA CABRERA NAJERA RECURSOS HUMANOS

TEL. 58996480



Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 19 de Agosto de 2015

A quien corresponda:

Constancia de Empleo

A solicitud del interesado, se extiende la presente donde se hace constar que el Sr. Diaz de Leon Muziño Carlos Ernesto laboro para esta empresa del 29 de Mayo del 2014 al 14 de Agosto del año en curso realizando las funciones de Chofer Vendedor. Durante sus funciones demostro ser una persona responsable y honesta por lo que no tengo inconveniente en recomendarlo ampliamante.

Sin más por el momento estamos a sus órdenes para cualquier informacion adicional.

Atentamente

Lic. Bernardo Munive Suarez

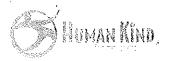
Encargado de Área RH

Flores Martine: Maria del Carmen R.E.C. FONO-440815-CC9

Av. Adolfo López Mateos No. 35 San Lorenzo Río Tenco -Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54713

Tel.: 58.72.74.31 Tel./Fax: 58.70.27.83

Av. Lopez Mateos No. 35 San Lorenzo Rio Tenco Cuautitlan Izcalli edo. de Mexico Tel. 33360241



A QUIEN CORRESPONDA: PRESENTE:

Por la presente, se extiende la siguiente constancia, especificando los siguientes datos:

DEL EMPLEADO:

. Nombre completo: DIAZ DE LEON MUZIÑO CARLOS ERNESTO

Número de Seguridad Social: 92028523410

RFC: DIMC851019K44

DIMC851019QY4

• CURP: DIMC851019HDFZZR03

- Puesto: AG AYUDANTE REPARTO PD HE
- Proyecto asignado: HERDEZ TEQUESQUINAHUAC
- Fecha de ingreso: 31 DE AGOSTO DE 2015
- Fecha de baja: 24 DE ENERO DE 2016
- Dirección: AV. DE LOS ASTROS # 13, COL. VALLE DE LA HACIENDA, CUAUTITLAN IZCALLI, EDO DE MEXICO, C.P. 54715
- Ingresos por periodo de pago: \$4,364.45 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.)

DE LA EMPRESA:

- Nombre o razón social: HUMAN KIND S.A DE C.V.
- RFC: HKI 010305 5P1
- Numero de Registro Patronal: Y4630717108
- Domicilio: 39 PTE. 3515 5° PISO, COL. LAS ANIMAS C.P. 72400, PUEBLA, PUEBLA

Se extiende la presente a petición de el interesado, y para los fines lícitos que a el convengan el día miércoles, 03 de febrero de 2016.

Para cualquier duda o referencia acerca de la presente constancia, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Recursos Humanos

SITLODISA SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE LOGISTICA Y DISTRIBUCION

_RFC_SIT110816E94_

Rutas de Caminos de Jurisdicción Federal

Autotransporte de Carga

Local y Foráneo

CALLE REVOLUCION 829 INT 904 SANTA MARIA NONOALCO CP 3700 MEX. C.P. 54618 TELS: 58 76-50-12

Tepotzotlán Edo. de México a 11 de julio de 2017

A quien corresponda:

Por Medio del presente se hace constar que el Sr. Carlos Ernesto Díaz de León Muziño, laboró para esta empresa del 22 de mayo del 2017 al 03 de julio del 2017, como operado de camioneta.

Sin más por el momento se extiende la presente a petición del interesado para los fines a que tenga lugar.

Atentamente

Lic. Vianey Vargas Castro

Gerente de Recursos Humanos







A QUIEN CORRESPONDA: PRESENTE:

Por la presente, se extiende la siguiente constancia, especificando los siguientes datos:

DEL EMPLEADO:

- Nombre completo: DIAZ DE LEON MUZIÑO CARLOS ERNESTO
- Número de Seguridad Social: 92028523410
- RFC: DIMC851019K44 -- CYVA
- CURP: DIMC851019HDFZZR03
- Puesto: CHOFER DE REPARTO
- Proyecto asignado: SOL MER LOG DF
- Fecha de ingreso: 15 DE FEBRERO DE 2016
- Fecha de baja: 19 DE DICIEMBRE DE 2016
- Dirección: AV. DE LOS ASTROS 13, VALLE DE LA HACIENDA, **CUAUTITLAN IZCALLI C.P. 54715**
- Ingresos por periodo de pago: \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

DE LA EMPRESA:

- Nombre o razón social: HUMAN KIND S.A DE C.V.
- RFC: HKI 010305 5P1
- Numero de Registro Patronal: Y6065860105

www.humanking.mx

Domicilio: AV SANTA FE #505 INT 301 COL. CRUZ MANCA C.P. 05349, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MEXICO

Se extiende la presente a petición de el interesado, y para los fines lícitos que a el convengan el día lunes, 30 de enero de 2017.

Para cualquier duda o referencia acerca de la presenté constancia, quedò, a sus órdenes.

Atentamente

Recursos Humanos

Av. Santa Fe # 505 Santa Fe, México D.F. Tel : 01800 04 Human (48626)

SUPER

TOUCHÉ

DIAZ DE LEON PACHECO HECTOR AV ASTROS 13 ED D DEP 202 VALLE DE LA HACIENDA. C.P. 54715

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.

Guenio	U ₅ 0	- Tarita	Jijbs
31DL20A813113420	Doméstico	01	1

4 75 K 14 K	a inter	Heleji (elegel)	1):}!!!!!!	
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
999A7C	04256	04015	1	241

Apoyo gubernamental	
Costo de producción	\$1,233.93
Aportación Gubernamental	\$1,027.99

Gráfica de consumo en kWh

(DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

568 021 001 461

08 ABR 2017

Corte a partir de 09 ABR 2017.

Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango de consumo INTERMED!O, que es mayor a 150 y menor a 280 kWn bimestrales.

20 ENE 17	62	3.88	4.19
AL 23 MAR 17		٠	

Concepto	kWh	Precio	Subtotal
Básico	150	0.793	118.95
Intermedio	91	0.956	86.99
Suma	241		205.94

205.94

32.95

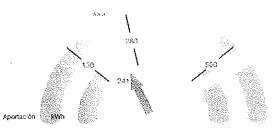
238.89

20.59

0.71

\$260.19

A mayor consumo de kWh menor Aportación Gubernamental.



2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Energía IVA 16%

Fac, del Periodo

Diferencia por redondeo

QUE NO TE SORPRENDAN

El CFENacional

@CFEmx

cle.mx

Facha, hora y lugar de impresión: 30 MAR 17 05: 13.07 hrs. Carr. Huehuetoca-Teoloyucan s/n Col. Puente Grande Huehuetoca Huehuetoca Edo. Mex. Mexico

COMERCIALIZADORA EL SARDINERO

46wi

CHOFER MENSAJERO (AUX ADMINISTRATIVO) AUTOMOVIL

Octubre 2009 - Febrero 2014

COMERCIALIZACION

Apoyo administrativo, apoyo general en distintas áreas de oficina. Tramites de la empresa Relacionados con Notarias, Registros. Operaciones bancarias como: Depósitos, Cobro de cheques, Estados de cuenta, Pagos de impuestos, Pagos de servicios Publicos: Electricidad, Teléfono etc, Entrega de Facturas y Documentos a Diversas Dependencias Gubernamentales como: IMSS, INFONAVIT, HACIENDA, Apoyo en inventarios dentro de la empresa, Compra de insumo. Tramites vehículares, Se Transportaba al personal en momentos requeridos, conocimiento de Rutas y Direcciones en CDMX y Área Metropolitana. Manejo de guía roji y gps

ÁREAS DE EXPERIENCIA

Nombre de la experiencia	Tiempo de experiencia
Transporte y Carga	3 años o más
Mensajeria	Menos de 3 años
Embarque y distribución Logística / Distribución	3 años o más

ÁREAS DE INTERÉS

Área / subárea de interés

Administrativos - Auxiliar Administrativo

HABILIDADES

Tu habilidad Niv	el ¿Cuándo lo por última ve		experiencia
	por unima w		
CHOFER MENSAJERO, REPARTIDOR EX	perto Actualmente	e usado Más de 4	1 años
LOCAL O FORANEO CUENTO CON			

Manejo de unidades desde vehiculo hasta camiones	Experto	Actualmente usado	Más de 4 años
Manejo de guia roji, gps y mapas	Intermedio	Actualmente usado	Más de 4 años
Experiencia de 12 años al volante	Experto	Actualmente usado	Más de 4 años
Conocimiento en rutas foranes, entrega en tiendas de autoservicio y cedis	Intermedio	Actualmente usado	2 años
Cuidado de unidades asignadas	Experto	Actualmente usado	Más de 4 años

INTERESES LABORALES

RANGO DE SUELDO \$7,000.00 - \$9,000.00

Pesos - México Mensual



له ¿Estás dispuesto a viajar? Sí



¿Estás dispuesto a reubicarte? Sí

TIPOS DE CONTRATACIÓN



Tiempo completo

EDUCACIÓN

Escuela o Institución		ción
	estudios	
Ipn	Mecanica industrial Ago	sto 2001 - Junio 2004

IDIOMAS

ldioma Nivel del idioma Certificaciones	

gob mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Constancia de presentación de movimientos afiliatorios IMSS DESDE SU EMPRESA

En términos del Artículo 6 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, el Instituto Mexicano del Seguro Social extiende la presente Constancia de presentación de movimientos afiliatorios del Patrón o Sujeto Obligado con Nombre o Razón Social VITESSE OPCIONES EN DISTRIBUCION SA DE CV con Registro Patronal C4156764100.

	i i	nformación General
Número de folio:	2844589259958272470	Razón Social: VITESSE OPCIONES EN DISTRIBUCION SA DE
Número de lote: 194116561	194116561	Kazoli Sociali. CV
RFC del patrón:	VOD110907TB4	Fecha y hora de recepción del lote: 2017-07-14 13:08
Registro Patronal:	C4156764100	Serial del certificado: 00000100000206064488

	Huella Digita		
23d453681e22dec4b44a0	 		

Carlo de la Car						Rechazados			
Total	Bajas	Modif.	Reing.	Total	Bajas	Modif.		Total	
1	٠0	0	1	1	0	0	0	0	
	1	1 ·0	1 ·0 0	1 0 0 1	1 ·0 0 1 1	respectively. The second of the state of the second of	of the control of the	discussion to the control of the con	

ſ				ang ang tanggang ang ang ang ang ang			والمراجع والمناوية		pilpadinigi.	Systematical established
- 1			Relación de movin	ientos one	rados					
- 1	ASSMERA		TOIR OF THE PROPERTY OF THE PR	nernos ope	,, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	46.0000	un energe	545300000000000000000000000000000000000	verigies (maj)	
ı	4 Modelin	Parkijagian Nakigania		Marshay Markey	(unitality)	page distribution	A PROPERTY	Separate separate september	galakogyásar	adagi nggyayayay
- 1	Tipo	NSS	Nombre Asegurado	Sal. Base	Ext.	IUMF	Tipo	Fec-Mov	Tipo	C. Baja
١						1,990,990,	1550			NAMES AND ASSOCIATION OF THE PARTY OF THE PA
1					_			40/07/0047		
-	8	92028523410	DIAZ DE LEON MUZIÑO CARLOS ERNESTO	\$ 104.52	υ	000	, 1	12/07/2017	1	U
- 1				i		š				

Sello Digital:

487BC7504695C6F9E6885C640FD0479274CD427846477DB6CBA31D853DA248DE43A17B6BE8923B9C81E9A091D5B35DF1ABEC25A0AFB91 9EC52937BDABC6E944A | 134898010







Contacto: Reforma 476, Col. Juárez C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc Ciudad de México Tel. 01 800 6232323

gob mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Para efectos de lo anterior se entenderá por: Modif. (Modificación de salario), Reing. (Reingreso), Fec-Mov (Fecha de movimiento), NSS (Número de Seguridad Social), Sal. 8ase (Salario base), Tipo Sal. (Tipo de salario) que puede ser: 0. Salario Fijo, 1. Salario Variable, 2. Salario Mixto, Tipo Trab. (Tipo de trabajador), que puede ser: 1. Permanente, 2. Eventual urbano, 3. Eventual de la construcción, 4. Eventual del campo, Ext. (Extemporáneo), UMF (Unidad de Medicina Familiar), Tipo Mov. (Tipo de movimiento), que puede ser: 1. Alta, 2. Baja, 7. Modificación de salario, 8. Reingreso, C. Baja (Causa de baja), que puede ser: 0 - No aplica, 1 - Término del contrato, 2 - Separación voluntaria, 3 - Abandono de empleo, 4 - Defunción, 5 - Clausura, 6 - Otra, 7 - Ausentismo, 8 - Rescisión de contrato, 9 - Jubilación, A - Pensión.

Sello Digital:

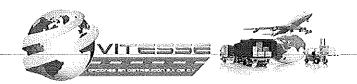
487BC7504695C6F9E6885C640FD0479274CD427846477DB6CBA31D853DA248DE43A17B6BE8923B9C81E9A091D5B35DF1ABEC25A0AFB91 9EC52937BDABC6E944A | 134898010







Contacto: Reforma 476, Col. Juárez C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc Ciudad de México Tel. 01 800 6232323



CONTRATO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE VITESSE OPCIONES EN DISTRIBUCIÓN, S.A DE C.V., LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "PATRON", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LEONARDO RAMIREZ VALENCIA Y POR OTRA PARTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DEMOMINARA COMO "EL TRABAJADOR", CARLOS ERNESTO DIAZ DE LEON CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUEINTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA: Para los efectos del articulo 25 de la Ley Federal de Trabajo "EL PATRON" declara ser:

- a) Una sociedad legalmente constituida conforme a la ley general de sociedades mercantiles según se desprende de la escritura publica No. 52388 de fecha 07 de septiembre de 2011 otorga ante la de del Lic. Liliana Castañeda Salinas, notario titular de la notaria pública No. 93 del Estado de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de Naucalpan, Estado de México con el folio mercantil electrónico No. 21500-7 del 14 de febrero de 2012.
- b) Que dentro de su objetivo social se encuentra lo siguiente: 1) El establecimiento, operación y explotación del Servicio Público Federal de autotransporte de carga en general o especializada en materiales, productos, residuos, remanentes y desechos peligrosos, la transportación de objetos voluminosos, así como el servicio de fletes, mudanzas y mensajería, en las rutas de Juridicción Federal o Local, autorizados mediante las concesiones o permisos que para tal efecto le otorgue a la sociedad la Secreteria de Comunicaciones y Transportes y/o el Gobierno Local correspondiente. 2) Comprar, vender tomar y da en arrendamiento, así como optener el uso o goce temporal de todo tipo de vehículos automotrices que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo social. 3) La prestación del servicio de grúas a personas físicas o morales, así como de fletes y mudanzas de bienes en general. 4) La compra, venta, importación, exportación elaboración, fabricación, envasado, procesado, almacenamiento y distribución de toda clase de productos insumos y materias primas en sus astintos tipos de presentación o porcesamiento. 5) La compra, venta, importación, exportación de maquinarias, quipo o accesorios necesarios para la realización del objetivo social. 6) La compra, venta, importación, exportación de maquinaria, equipo o accesorios necesarios para la realización del objetivo social. 7) La compraventa, arrendamiento, produción, fabricación, importación, exportación, consignación, alamacenaje, maquilación y distribución de todo tipo de bienes muebles e inmuebles en general afectos al comercio; de manera enunciativa más no limitativa: la comercialización, lógistica y explotación de toda clase de productos naturales y mercancías procesadas, representaciones, comisiones, explotación e importación, manufactura, distribución, consignación y maquila por sí o por interpósita de toda clase de mercancías y productos. 8) El uso y explotación de toda clase de marcas, patentes, nombres y derechos de autor y en general la explotación de toda clase de derechos de propiedad intelectual. 9) Establecer plantas industriales, bodegas, oficinas, salas de exihibición, agemcias y sucursales necesarias o convenientes para la consecución del objeto social.
- c) Que señala como domicilio para los fines y efectos legales a que haya lugar derivados del presente contrato, el ubicado en: Camino a Santa Cruz número 27, Col. La Alteña II, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53120 y Registro Federal de Contribuyentes VOD110907TB4.

SEGUNDA: "EL TRABAJADOR", declara ser de nacionalidad MEXICANA, sexo MASCULINO, estado civil CASADO, de 31 años de edad, con domicilio particular en AV. DE LOS ASTROS #13, COL. VALLE DE LA HACIENDA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54715.

CLAUSULAS

PRIMERA: "EL TRABAJADOR", se obliga a prestar sus servicios personales al "EL PATRON", subordinado judíricamente a este, el consistente en el cargo o categoría de OPERADOR Y/O CHOFER apoyando a las actividades: DE VERIFICAR, SUPERVISAR Y APOYANDO A LAS ACTIVIDADES DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL, LOCAL, Y FEDERAL ASI COMO DISTRIBUCION DE MERCANCIA QUE LE ENCOMIENDE EN CADA RUTA LOCAL O FORANEA DIRECTA O CON REPARTOS DE OBJETOS VOLUMINOSOS, TODO TIPO DE ELECTRONICOS, ROPA Y TODO TIPO DE MERCANCIA EN GENERAL, VERIFICANDO Y SUPERVISANDO Y/O COORDINANDO CADA UNA DE LAS OPERACIONES OBLIGANDOSE A REALIZAR LA ENTREGA DE DOCUMENTOS EN FORMA CORRECTA Y COMPLETA QUE AVALEN LA ENTREGA DEL PRODUCTO A TRANSPORTAR, O LA VERIFICACIÓN SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DEL MISMO, ETC DEL SERVICIO QUE SE LE ASIGNE, queda expresamente convenido que acatará en el desempeño de su trabajo, todas las disposiciones del reglamento Interior de Trabajo, órdenes, circulares, todas las disposiciones que dice "EL PATRON", así como todos los ordenamientos legales que sean aplicables.

SEGUNDA: "EL TRABAJADOR" se obliga a prestar sus servicios personates en cualquier domicilio de esta ciudad o en cualquier estado de la República Méxicana donde "EL PATRON" desempeñe sus actividades. Así mismo el trabajador se obliga a obtener buenos resultados en los estudios y/o evaluaciones periódicas que le sean realizadas con el fin de obtener la aprobación y/o certificado respectiva, requisito indispensable para el desempeño de sus funciones.

TERCERA: Este contrato se celebra por un término de 90 días, mismo que queda comprendido a partir de la fecha en que se firma dicho contrato y que concluye el día 15 de octubre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 fracción I de la Ley Federal del Trabajo; en consecuencia la relación de trabajo podrá rescindirse sin responsabilidad para "EL PATRON" si en su concepto dentro de los primeros treita diás de vigencia de este contrato, "EL TRABAJADOR" no tiene la capacidad y conocimiento con que se ostenta.

CUARTA: "EL TRABAJADOR" percibirá por la prestación de los servicios a que se refiere el presente contrato un sueldo QUINCENAL bajo el REGIMEN DE COMISION TOTAL Y COMISIONES mismos que serán pagados en moneda en curso legal los dias quince (15) y último de caeda mes (30 o 31), en las oficinas de "EL PATRON" o bien mediante cheque o deposito a la cuenta bancaria que previamente indique el empleado, estando obligado a firmar las constacias de pago respectivas o los recibos de pago correspondientes a cada periodo que le sea cubierto, teniendo en cuenta lo establecido por los articulos 98, 99, 100, 101, 104, 105, 108, 110 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.

"EL PATRON" hará por cuenta del "EL TRABAJADOR" las retenciones y deducciones legales correspondientes, particularmente las que refieren a Impuesto Sobre la Renta y Aportaciones de Seguridad Social (IMSS).

QUINTO: "EL TRABAJADOR" prestará sus servicios para "EL PATRON" bajo una jornada de labores que comprende de lunes a sábado si así lo exige el flujo de trabajo, gozando de una hora diaria para descanzar y disfrutar de sus alimentos fuera de las instalaciones de "EL PATRON", costituyendo una JORNADA MIXTA semanal, contempladas en los artículos 60 y 61 de la Ley Federal del Trabajo, y disfrutando de un descanso semanal. El salario correpondiente a los días en que "EL TRABAJADOR" falte sin permiso o sin causa justificada al cumplimiento de sus labores en la empesa, este le será descontado de la remuneración señalada en las cláusula cuarta.

SEXTA: Cuando por alguna razón extraordinaria se incremente el trabajo, y por necesidad del mismo, se realicen servicios posteriores a los encomendados estos se pagaran como comisiones extraordinarias y "EL TRABAJADOR" no está autorizado para laborar tiempo extraordinario salvo que haya orede expresa y por escrito de "EL PATRON", de conformidad a lo establecido en los artículos 65, 66 y 67 de la Ley Federal del Trabajo.

SEPTIMA: "EL TRABAJADOR" está obligado a checar su tarjeta o a firmar las listas de asistencia y/o cualquier otro documneto o sistema que implante "EL PATRON" para registrar la asiduidad al desarrollo de sus labores, misma que deberá de firmar a la entrada y salida, por lo que el incuplimiento de este requisito indicará la falta injustificada a sus labores para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

OCTAVA: "EL TRABAJADOR" disfrutará de los días de descanso obligatorios señalados en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y que son 1ro. de Enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de Febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración de 21 de marzo, 1ro. de mayo, 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, 1ro. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del poder Ejecutivo Federal, el 25 de diciembre, y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

NOVENA: "EL TRABAJADOR" de conformidad al artículo 77 de la Ley Federal del Trabajo disfrutará de la parte proporcional de vacaciones pagadas en proporción al número de días trabajados en el año. Los salarios que corresponden a las vacaciones, se cubrirán con una prima vacacional del 25% sobre los días que correspondan como período vacaional, que tal como lo disponen los rtículos 79 y 80 de la Ley federal del trabajo. Las vacaciones no podrán compensarse con una remuneración. Si la relación del trabajo termina antes de que se cumpla el objeto del presente contrato el trabajador tendrá derecho a que se le pague una remunaración proporcional al tiempo de servicios prestados.

DECIMA: A "ELTRABAJADOR" se le considerará una antigüedad laboral tomando en cuenta como inicio de labores 12 de jullo de 2017 esto para efectos de cálculo y pago de Vacaciones, Finiquito o liquidación, sin perjudicar al "ELTRABAJADOR" en el momento de la firma del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: "EL PATRON", se obliga a pagar al "EL TRABAJADOR" el importe de la parte proporcional de aguinaldo en proporción al número de días trabajados en el año de conformidad con el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo. En caso de terminar la relación de trabajo antes de que haya cumplido con el objetivo del presente contrato, "EL TRABAJADOR" tendrá derecho a que se le pague la parte proporcional correspondiente al tiempo del trabajo.

DECIMA SEGUNDA: "EL TRABAJADOR", acepta expresamente someterse a los reconocimientos médicos que por medio de "EL PATRON", deberá practicarse en términos de los dispueto en la fracción X del artículo 134 de la Ley federal del Trabajo en el entendido de que el médico que lo practique será designado y retribuido por "EL PATRON".

DECIMA TERCERA: "EL TRABAJADOR", acepta expresamente someterse a cursos de capacitación y adiestramiento, los cuales serán proporcionados de acuerdo a los planes y programas establecidos por "EL PATRON".

"EL TRABAJADOR" reconoce que son porpiedad exclusiva de "EL PATRON" todos los documentos e información que se le proporcionen con motivo de la relación o conexión con sus servicios, por lo que se obliga a conservarlos en buen estado y a entregarlos a "EL PATRON" en el momento en que ésta lo requiera o buen al terminar el presente contrato, por el motivo que sea.

"EL TRABAJADOR" se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos de los negocios de "EL PATRON" ni proporcionará a trceras personas, verbalmente o por escrito, directa o inderctamente, información alguna sobre los sistemas o actividades de cualquier clase que observe "EL PATRON".

Si "EL TRABAJADOR" dejara de cumplir con las obligaciones pactadas en esta cláusula, quedará sujeto a la responsabilidad civil por daños y perjulcios que cause a "EL PATRON" y a las sanciones penales a que se haga acreedor.

DECIMA CUARTA: "EL TRABAJADOR" cumplirá con las políticas de la empresa y con los lineamientos legales establecidos por nuestro país, razón por la cual expresa que se compromete a no consumir bebidad embriagantes,

drogas, medicamentos controlados, estupefacientes o cualquier otra sustancia, producto o droga que ocacione pérdia odisminución de los sentidos. Fundamentado lo anterior en el artículo 47 fracción XIII, artículo 261 fracción II, artículo 135 fración IV. De la Ley Federal de Trabajo.

DECIMA QUINTA: ambas partes contratantes convienen en que para todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y que para todo lo que se refiere a la interpretación, ejecución y cumpliminento del mismo, se somenterán expresamente a la jurisdicción y competencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la localidad correspondiente.

DECIMA SEXTA: "EL TRABAJAR" se obliga a manter en optimas condiciones el automor proporcionado por la empresa para el desempeño de su trabajo así como de cuidar del mencionado reportando a "EL PATRON" cualquier desperfecto que por causa ajena a él sufra el automóvil, fundamentando lo anterior en el artificulo 262 fracciones, III, IV. V. de la Ley Federal del Trabajo.

DECIMA SEPTIMA: "EL TRABAJADOR" se compromete a someterse a exámenes médicos periódicos porporcionados por la empresa como son la prueba de antidoping etc., fundamentado lo anterior en el artículo 262 fracción I.

DECIMA OCTAVA: En relación a lo mencionado en clausulas anteriores se complementa el presente contrato a la actividad que desempeña " **EL TRABAJADOR**" fundamentándolo con artículo 256 de la Ley Federal de Trabajo.

DECIMA NOVENA: SI "EL TRABAJADOR" realiza actos inmorales, desobedece órdenes superiores, abandona el trabajo, falta al respeto a sus compañeros y pone en peligro la realción con el cliente, etc. O cae en algún supuesto de los artículos contenidos en la Ley Federal del Trabajo u otras legislaciones vigentes en el país, será acreedor a una acta administrativa y sean las razones por las cuales se le levante la misma, se le hace sabedor al trabajador que a la tercera reicidencia se le dará de baja automáticamnete sin responsabilidad para la empresa en virtud de haber realizados actos en contra de su trabajo.

VIGESIMA: En virtud de que "EL TRABAJADOR" tiene que desempeñar su trabajo y funciones de cara al público, por políticas de la empresa se le exige con carácter de obligatorio que debe presentarse a laborar: aseado, con pelo y barba arreglados y sin signos liamativos "(DENOMINADOS TATUAJES)", en su rostro y zonas visible como son el cuella, los brazo, las muñecas y las manos COMO TAMBIEN PIERCING Y EN EL CASO DE LOS HOMBRE ARETES. ASI MISMO SI CUENTAN CON ALGUN TTUAJE AL MOMNETO DE SER CONTRATADOS SE LE CONTRATARA SOLO SI LOS MENCIONADOS SE ENCUENTRAN EN LUGRES NO VISIBLES Y SE LES APERCIBE QUE DE HACERLO DESPUES DE HABERSELE CONTRATADO, SE LE DARA DE BAJA DE INMEDIATO POR POLITICAS INTERNAS.

VIGESIMA PRIMERA: Se contempla que en caso de que "EL TRABAJADOR" tenga negativa a efectuar un viaje o que la causa de interrupción de su actividad no es justificada, se tendrá por terminada la relación laboral por tiempo determinado en virtud a la rescisión especial estipulada en la fracción primera del artículo 264 de la ley Federal del Trabajo.

Leído que fue el presente contrato e impuestas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman por duplicado en las oficinas generales ubicadas en Calle Toluca No. 26 col. Barrio Capula, C.P. 53120, Naucalpan Estado de México, quedando un tanto en poder de cada una de las misma partes, firmando con fecha del 15 de Julio de 2017.

"EL PATRON"

"EL TRABAJADOR"

VITESSE OPCIONES EN DISTRIBUCION S.A. DE C.V.

CARLOS ERNESTO DIAZ DE LEON

LIC. LEONARDO RAMIREZ VALENCIA

REPRESENTANTE LEGAL